



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

007

Buenos Aires, 05 MAR 2015

VISTO el Expediente N° 30/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, las Resoluciones DPSCA Nros. 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del servicio de auditoría de medios – requerido por la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, por el plazo de TRES (3) meses.

Que se propicia la presente contratación con la firma EJES S.A. por cumplir con los correspondientes requerimientos de contratación.

Que por las características y monto estimado, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir al trámite el carácter de Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86/13, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32/13.

Que se ha efectuado la afectación preventiva del gasto, instrumentada mediante la Solicitud de Gastos N° 3/15.

Que a fojas 8 obran las Bases que rigieron la contratación.

Que con fecha 30 de diciembre de 2014 se emitió la Orden de Provisión a favor de la firma

EJES S.A.

*mep*





*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86/2013, para la contratación del servicio de auditoría de medios para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, por el plazo de TRES (3) meses.

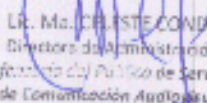
ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con la firma EJES S.A. por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$10.800,00.-).

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar los pagos parciales correspondientes, los cuales se atenderán con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

007

  
L.R. Ma. CELESTE CONDE  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual